

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Mitad indivisa del conjunto urbano, denominada "La Cerrada", sita en Ortigosa de Cameros. Compuesta por las siguientes fincas, según información del mismo Ayuntamiento y del Registro son: a) La finca 1.478 de 13 a. y 60 ca.; b) La finca 1.444 de 2 a.; c) la finca 1.447 de 40 a. y 2 ca.; d) La finca 1.448 de 61 a. y 53 ca.; y e) La casa sita en la calle Enrique de La Riva, nº 4, la cual tiene una superficie construida de 2.298,33 m<sup>2</sup> de los que construidos son 212,93 m<sup>2</sup>. Toda la finca "La Cerrada" está valorada en 27.140.000 Pts. Tiene unas cargas de 14.814.992 Pts., que corresponden al Banco Simeón, S.A., 6.404.72 Pts. y a la empresa de Gerona "Stork Screens España, S.A." 8.410.920 Pts.

Tipo de subasta en primera licitación:

Seis millones ciento sesenta y dos mil quinientas cuatro (6.162.504) pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciere efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5º.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados en plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 30 de Marzo de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

## B. Otros anuncios oficiales

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOGROÑO

*Cobranza de la Cuota General correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993*  
IV.B.144

VENCIMIENTO PERIODO VOLUNTARIO 30 de Abril de 1.993.  
ADVERTENCIAS:

— Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del 20 por ciento de recargo y devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

— Para la efectividad de estas cuotas, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

— La cobranza tendrá lugar en las oficinas de este Sindicato todos los días hábiles de lunes a viernes en horas de 10 a 2 de la tarde.

Logroño, 15 de Marzo de 1993.— El Presidente.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización para cruzar el Ebro con una canalización de gas*  
IV.B.145

"GAS RIOJA, S.A.", ha solicitado autorización para cruzar los ríos Ebro e Iregua con una canalización para suministro de gas natural en las zonas Norte y Este de la ciudad de Logroño.

La tubería de acero y 4 pulgadas de diámetro se proyecta apoyada en la zona de aguas arriba de la estructura metálica del puente sobre el Ebro y colgada bajo el andén de aguas abajo en el puente sobre el Iregua en el barrio de Varea.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto- En Logroño en sus Oficinas sitas en C/San Antón, 15 1º A. Zaragoza, 24 de febrero de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Solicitud de autorización para verter aguas residuales al río Ciloría en Zorraquín*  
IV.B.146

La empresa "PROMOTORA INMOBILIARIA VALDEOJA, S.A." ha solicitado autorización para realizar el vertido de las aguas residuales procedentes de la Urbanización Usarena en T.M. de Zorraquín (La Rioja).

La depuración consiste en una fosa séptica de 72 m<sup>3</sup> de capacidad para una población estacional de 100 personas, vertiendo el agua residual al río Ciloría de acuerdo con la documentación técnica presentada y relativa al proyecto de depuración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y fotocopia de la documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 28, Zaragoza, así como fotocopia del expediente y documentación técnica original en las oficinas de Confederación en Logroño C/ San Antón 15 1º A en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de Marzo de 1.993.— Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Solicitud de autorización para instalar una planta depuradora en el río Mayor en Fuenmayor*  
IV.B.147

La Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja presenta ante esta Confederación Hidrográfica el "Proyecto de Conducción y Depuración de las aguas residuales de Entrena, Navarrete y Fuenmayor", redactado por ATP S.A.

Las obras del colector constan de 5.325 ml de tubería entre Entrena y Navarrete, 5.892 ml entre Navarrete y Fuenmayor, y 2.083 ml entre Fuenmayor y la estación depuradora, que se proyecta construir en el término municipal de Fuenmayor, en la margen izquierda del río Mayor, próximo a su desembocadura en el río Ebro.

El caudal estimado de tratamiento es de 2.600 m<sup>3</sup>/día, correspondiente a una población equivalente de 13.000 habitantes, habiéndose tenido en cuenta las industrias existentes y la variación de población debida a los meses de verano. El tratamiento previsto consiste en pozo de gruesos, desbaste, desarenado-desengrasado, decantación primaria, tratamiento biológico (biodiscos), decantación secundaria y desinfección final, con línea de tratamiento de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 28, Zaragoza, y fotocopia del expediente y Proyecto en las oficinas de Logroño, c/ San Antón, 15, 1º A, en horas hábiles de oficina. Zaragoza, 1 de Marzo de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

*Solicitud de autorización para realizar trabajos junto al río Cidacos en Calahorra*  
IV.B.148

D. Bernabé Jiménez León ha solicitado autorización para trabajos de acondicionamiento en una finca lindante con la margen derecha del río Cidacos, paraje "Rota", en término municipal de Calahorra (La Rioja). Se pretende la explanación y rebaje del nivel de la finca a efectos de